



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.744/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Dra. Bettina ERCOLANO, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0034/13-R-UNPA, a partir del 18 de mayo de 2015 y por el término de CINCO (5) días;

QUE por Nota N° 197/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA Artículo 5º - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente Dra. Bettina ERCOLANO (C.U.I.L. N° 23-18316682-4) en el cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Geología – Orientación Geología General del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de mayo de 2015 y hasta el 22 de mayo de 2015 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

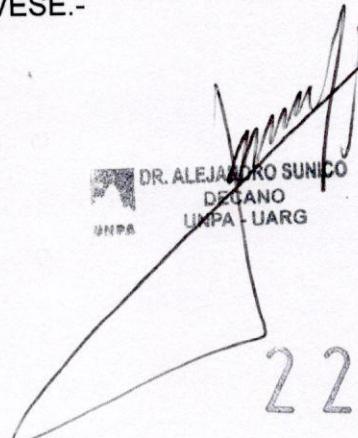
ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría Académica, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG


222